

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

4 de noviembre de 1940

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraaclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de terminación de la mejora de riegos de Onteniente (Valencia)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 169.580,13 pesetas.

La fianza provisional, a 3.391,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 del citado mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación de la mejora de riegos de Onteniente (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al

corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 29 de octubre de 1940.—  
El Director general, P. M. Sagasta.

O

## DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

Sección de Loterías

### Anuncio

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres, de Vitoria, la celebración de una rifa de carácter benéfico, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de enero próximo, en la que se adjudicarán los siguientes premios: Un cerdo, tasado en 1.300 pesetas, que será adjudicado al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; un cerdo, valorado en 1.100 pesetas, para el del segundo premio; otro cerdo, tasado en 1.000 pesetas, para el del tercer premio, y para cada uno de los poseedores de los números iguales a los de los 15 premiados con 3.000 pesetas en dicho sorteo los siguientes: Un arado Brabant, marca «Ajuria», tasado en 475 pesetas; una escopeta, en 400 pesetas; una bicicleta para señora, marca «Orbea», en 375 pesetas; una bicicleta para caballero, marca «Orbea», en 325 pesetas; una grada, marca «Ajuria», en 250 pesetas; un cortaraíces, marca «Ajuria», en 200 pesetas; un jamón de 10 kilogramos, en 200 pesetas; un lote de 7 kilogramos y medio de chorizos, en 150 pesetas; un lote de 15 kilogramos de tocino, en 100 pesetas; un lote de manteca, en 100 pesetas; 22 latas de ternera asada, marca «Albo», en 75 pesetas; un lote de 3 kilogramos y medio de chorizos, en 75 pesetas; 6 botellas de champaña, marca «Ezcaba», en 75 pesetas; 10 botellas de vino, marca «Riscal», en 50 pesetas; una lata de 6 kilogramos y medio de bonito en escabeche, en 50 pesetas; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-ley de 20 de abril de 1875; el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley de 18 de abril de 1932, por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponden.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Director General, Fernando Roldán.  
1.153-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Isidoro Mínguez Vargas, que últimamente lo tuvo en la Caseta del Tiro de Pichón de Isla Cristina, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 21 de noviembre próximo, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 590-1939, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta pruebas que estime pertinentes para su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser necesariamente de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de octubre de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º: El Delegado Presidente. Alvarez.

1.151-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

### Anuncio

La Magistratura de Trabajo de esta provincia, en escrito dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de propiedad de la Compañía de Seguros «Hispania», de Barcelona, que constituyó en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Gerona, el día 20 de febrero de 1936, concepto «Necesarios sin interés», y bajo los números 50 de entrada y 6.310 de registro, para interponer recurso contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Figueras, en funciones de Tribunal Industrial, en el expediente instado por don Ramón Nolla Alegri contra Compañía «Hidro Eléctrica del Ampurdán» y Compañía de Seguros «Hispania».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de persona que pudiera

haberlo encontrado o tener de él alguna noticia, se sirva presentarlo o notificarlo en el Negociado de dicha Caja, Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 23 de septiembre de 1940.  
El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.  
5.374-X-O

## INTERVENCION DE HACIENDA DE CADIZ

### Anuncio

Por el presente se emplaza al funcionario de esta Delegación de Hacienda, don Mariano Urdáin Benítez, para que en el plazo máximo de quince días se persone en esta Delegación de Hacienda para deponer en el expediente que se le instruye por abandono de destino.

Cádiz, 29 de octubre de 1940.—El Juez Instructor, José Lachambre.  
1.150-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Alfredo Karsunke (referencia 5.887).

Objeto de la industria: Fabricación de hielo seco.

Producción: Anualmente 1.332.000 kilogramos.

Maquinaria a importar: 156.920 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, citando la referencia 5.887, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 23 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
5.386-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Sustitución de maquinaria

Industrias Frigoríficas, S. A. (referencia 5.500), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de helados con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una congeladora con motor acoplado, de 228 litros por hora de producción, con

dos bombas de entrada y salida y funcionamiento indistinto por expansión directa de amoníaco o circulación de salmuera, por pesetas 30.000.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 23 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
5.386-1-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: José Serratosá Nadal, en representación de Materiales y Obras, Sociedad Limitada (Ref. 5.468).

Objeto de la industria: Fabricación de placas ligeras y bovedillas a base de cemento y fibras vegetales.

Producción: 600 metros cuadrados por jornada de ocho horas.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 24 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
5.386-2-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Publicaciones y Ediciones Spes, S. A. (Ref. 6.071).

Objeto de la ampliación: Confección de impresos comerciales.

Producción: Máxima, 3.000 hojas por hora de 60 por 80 cms., 32 por 44 cms. y 25 por 35 cms.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 5.386-3-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Nueva industria

##### Grupo 2.º, apartado a)

Peticionario: Sociedad Anónima Alcohols de Colmenar de Oreja.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Producción: Quinientos sesenta kilos por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.376-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

##### Nueva industria

##### Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Sindicato de Cooperación Agrícola de Gandesa.

Objeto de la industria: Fabricación de vermouthis.

Producción: De 3.500 a 4.000 hectolitros anuales, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, renunciando a las sujetas a cupo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, accidental, Félix Cameno.

5.370-X-0

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

##### Convocatoria

La Excma. Diputación Provincial de Orense, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del propio año, declara vacantes las plazas de médico de guardia y de médico oftálmico de su Hospital y la de practicante del mismo, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cuyas plazas acordó sacar a oposición en turno de Mutilados de Guerra, y caso de no presentarse aspirante alguno en dicho turno entre ex combatientes y demás grupos del apartado b), artículo 9.º, de la expresada Orden. Dichas oposiciones habrán de celebrarse con estricta sujeción a las bases y programas que aparecen publicados en los números del "Boletín Oficial" de la provincia correspondientes a los días 4 y 19

del mes de octubre corriente, y las solicitudes y documentación presentadas dentro del plazo de un mes, contados a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el respectivo número del expresado "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar dichas oposiciones.

Orense, 28 de octubre de 1940.—El Presidente (ilegible).

2.484—0

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

##### Convocatoria

La Excma. Diputación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del propio año, declara vacante una plaza de auxiliar menanógrafo femenino, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, cuya plaza, por haber quedado vacante en las ternas de Mutilados y ex combatientes, se convoca, de nuevo entre ex cautivos y subsidiariamente en los demás grupos del apartado b), artículo 9.º de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, y con estricta sujeción a las bases y programa que aparecen publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 55, correspondiente al 7 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar dicha oposición.

Orense, 28 de octubre de 1940.—El Presidente (ilegible).

2.485—0

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Pavimentación de la calle de Gonzalo de Berceo

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, también hábiles, desde el inmediato al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar, a las doce horas en punto del mediodía y en la Sala Capitular de este excelentísimo Ayuntamiento, la apertura de pliegos y adjudicación, en su caso, de la obra de pavimentación de un trozo de la calle de Gonzalo de Berceo, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que obran en el expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Tipo de subasta, 153.716,36 pesetas.

Depósito provisional, 7.685,80 pesetas.

Forma de pago, diez plazos, mediante certificaciones facultativas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones durante los citados veinte días hábiles, en la Intervención Municipal y a las horas de 10 a 13.

Letrado para bastanteo de poderes cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones, así como el expediente completo, puede ser examinado durante el repetido plazo de veinte días hábiles en la Intervención Municipal, a las horas también indicadas.

*Modelo de proposición*

Don....., que vive en ..... calle de ..... número ...., enterado de los pliegos de condiciones para las obras de pavimentación de la calle de Gonzalo de Berceo, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ..... pesetas (se consignará la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño, ... de ..... de 1940.

(Firma del licitador.)

Logroño, 30 de octubre de 1940.—  
El Alcalde, Julio Pernas.

5.371-N-O

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**  
**Intervención General.—Negociado de la Deuda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace pública la primera relación de denuncias de títulos de la Deuda Municipal de Barcelona presentadas ante esta Corporación, con la advertencia de que si en término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

*Emisión 1904, al 4,50 por 100*

Exp. 543, de don Montserrat Solá Escobet: Una obligación, número 9.568.

*Emisión 1906, serie A, al 4,50 por 100*

Exp. 236, de don Arturo García Martí: Tres obligaciones: números 20.979, 21.130 y 22.439.

Exp. 764, de don Rosa Codina Guiltart: Dos obligaciones, números 7.549 y 15.665.

Exp. 887, de don Encarnación Castells Llobet: Dos obligaciones, números 7.311 y 21.944.

*Emisión 1906, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 327, de don María Casú Juliá: Cuatro obligaciones, números 57.526, 63.966, 104.922 y 175.567.

Exp. 328, de don Dolores Casú Juliá: Cuatro obligaciones, números 57.522 al 525.

Exp. 408, de don Francisca Ribera y Ribera: Dos obligaciones, números 88.856 y 88.858.

Exp. 450, de don Juan Xancó Roig: Diez obligaciones, números 13.809 al 11, 47.866 y 67, 133.566 al 68 y 189.127 y 28.

Exp. 754, de don Trinidad Barniol Armengol: Tres obligaciones, números 85.153 al 55.

Exp. 781, de don Victorina Vives Fuster: Tres obligaciones, números 21.506 al 508.

Exp. 812, de don María Maciá Colomina: Cuatro obligaciones, números 1.008, 105.119, 149.670 y 154.074.

Exp. 830, de don José Tarragó Saltó: Cuatro obligaciones, números 11.744, 58.917 y 18 y 100.382.

Exp. 892, de don María de la Cinta Serra Vidal: Una obligación, número 48.279.

Exp. 886, de don Asunción Blasi Ortado: Una obligación, número 159.177.

*Emisión 1907, serie D, al 4,50 por 100*

Exp. 607, de don María Elfa Castells: Tres obligaciones, números 1.559 y 560 y 11.323.

*Emisión 1912, serie E, al 4,50 por 100*

Exp. 772, de don Catalina Regás Geli: Una obligación, número 8.547.

Exp. 802, de don Ramón Franch Agulló: Una obligación, número 2.141.

*Emisión 1912, serie F, al 4,50 por 100*

Exp. 770, de don Trinidad Casals Lladó: Una obligación, número 1.662.

Exp. 803, de don José Parcerisas Cirera, Presbítero: Ochenta obligaciones, números 31 al 35, 625, 2.118 al 20, 2.130, 2.447, 4.370, 4.713 al 16, 4.725 al 27, 4.730, 4.732, 5.706 al 14, 9.176 al 80, 13.167, 13.632 al 34, 13.759, 14.289, 15.865, 16.831 al 833, 16.890, 17.741, 18.232, 19.490, 21.612 y 613, 22.085, 23.465, 23.467, 23.469 y 70, 29.065 al 68, 29.081, 29.083 al 85, 29.087, 31.676, 32.160, 34.917 y 918, 35.203 y 204, 35.646, 35.650, 35.657, 36.771, 37.483, 38.378, 39.096, 39.208 y 39.415.

Exp. 883, de don Ramón Alsina Costa: Dos obligaciones, números 18.244 y 31.959.

*Emisión 1913, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 337, de don Magdalena Fontcuberta Rovira: Una obligación, número 242.492.

Exp. 608, de don María Elfa Castells: Una obligación, número 232.295.

Exp. 752, de don Juana Vila Riba: Nueve obligaciones, números 229.097 al 101, 243.597, 238.128, 234.374, 234.525.

Exp. 890, de don Pedro Piquer Abdal: Una obligación, número 223.112.

*Emisión 1917, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 338, de don Magdalena Fontcuberta Rovira: Una obligación, número 294.768.

Exp. 347, de don Carmen Rovira Serra: Una obligación, número 301.057.

Exp. 610, de don Miguel Datzira Sabé: Cinco obligaciones, números 291.615 y 292.624 al 27.

Exp. 698, de don Jaime Cuduñet Guix, Presbítero: Tres obligaciones, números 284.754 y 300.359 y 60.

Exp. 732, de don Bartolomé Prats Salomé: Cuatro obligaciones, números 282.071, 283.442, 304.524 y 25.

Exp. 879, de don Jaime Lloreda Roca: Una obligación, número 307.479.

*Emisión 1918, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 48, de don Antonia Sanz Petit: Seis obligaciones, números 366.907 y 908, 366.910 al 12, 366.914.

Exp. 345, de don Carmen Rovira Serra: Dos obligaciones, números 338.616 y 395.852.

Exp. 697, de don Jaime Cuduñet Guix: Dos obligaciones, números 394.975 y 390.965.

Exp. 753, de don Juan Vila Riba: Cuatro obligaciones, números 380.803 y 804, 330.446 y 373.133.

Exp. 864, de don Montserrat Garriga Serra: Una obligación, número 316.263.

Exp. 873, de don Juan Martí Padrós: Doce obligaciones, números 355.421 al 26, 344.783, 384.342, 318.800, 343.610, 372.322 y 384.122.

*Emisión 1919, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 157, de don Josefa Pujol Pica: Seis obligaciones, números 403.446, 407.995 y 96, 403.135, 403.199, 403.150.

Exp. 275, de don José de Cuadras Beiret: Tres obligaciones, números 424.079 y 80, 399.887.

Exp. 778, de don Francisco Cortada Quintana: Ocho obligaciones, números 424.589 a 93, 396.156 al 58.

*Emisión 1920, serie B, al 4,50 por 100*

Exp. 193, de don Ramona Soler Ricart, en nombre y representación de sus hijos Isabel, José María y Rosa Bresco Soler: Una obligación, número 462.520.

Exp. 726 bis, de don Juan Granja Vidal, Presbítero: Cinco obligaciones, números 470.930, 461.530 al 32 y 457.445.

Exp. 801, de don Ramón Franch Agulló: Cuatro obligaciones, números 441.072 al 75.

## Emisión 1921, al 6 por 100

Exp. 64, de don Miguel Marimón Guasch: Tres obligaciones, números 262.338 al 40.

Exp. 78, de don Ramón Escolias Vidal: Una obligación, número 224.646.

Exp. 88, de doña Josefa Cantaluppi Montal: Una obligación, número 36.959.

Exp. 183, de don Juan Sunyer Rius: Doce obligaciones, números 201.286 y 87.225.872 al 75, 72.726, 280.601, 57.111 y 93.947 al 49.

Exp. 195, de doña Dolores y Mercedes Serra Cirera: Seis obligaciones, números 200.075, 213.863 y 64, 42.972, 42.978 y 44.935.

Exp. 363, de don José Curto Antó: Once obligaciones, números 56.965 al 72 y 90.507 al 509.

Exp. 368, de don Moisés Alujes Bros: Doce obligaciones, números 167.558 y 59, 151.253 al 57, 162.687, 156.160 y 61 y 153.241 y 42.

Exp. 419, de don Francisco Mas Font. Presbítero: Una obligación, número 23.013.

Exp. 428, de doña Juana Corominas Pallarés: Una obligación, núm. 172.682.

Exp. 439, de doña Mercedes Canals Pons: Siete obligaciones, números 41.096 y 120.159 al 64.

Exp. 467, de doña Asunción y Montserrat Palet Mata: Tres obligaciones, números 180.972 al 74, 52.819, al 23, 162.998.

Exp. 496, de don José Febrer Guasch, actuando como padre de doña María de los Angeles Febrer Canals: Treinta obligaciones, números 15.843 al 872.

Exp. 537, de doña Dominica Trallero Mirallet: Seis obligaciones, números 24.593 y 94, 105.894, 143.457 y 58 y 116.221.

Exp. 590, de don Delfín Vilafranca Vendrell: Dos obligaciones, números 182.236 y 191.146.

Exp. 603, de don Miguel Miralles Casals: Tres obligaciones, números 152.039 y 40 y 209.450.

Exp. 622, de don Ramón Cases Valltindrà: Diez obligaciones, núms. 27.220 al 29.

Expediente 626, de don Francisco Seix Bonastre: Una obligación, núm. 39.330.

Exp. 666, de don Juan Montraveta Vila: Dos obligaciones, números 237.852 y 249.726.

Exp. 712, de doña Manuela Colomer Basagañas: Una obligación, núm. 178.578.

Exp. 716, de doña María Codina Peralba: Cinco obligaciones, núms. 15.630, 91.485 al 88.

Exp. 733, de doña Concepción Nogué Oliva: Dos obligaciones, números 138.344 y 143.752.

Exp. 734, de doña Blasa Yago Paracuellos: Tres obligaciones, núms. 215.571, 107.785 y 122.093.

Exp. 755, de don José Figueras Molas: Dos obligaciones, números 153.407 y 408.

Exp. 759, de don Pedro Grau Capdevila: Ocho obligaciones, números 54.225 y 26, 22.462 y 63, 161.573 a 75, 54.227.

Exp. 775, de don Juan Meya Meya: Dos obligaciones, números 250.169 y 213.487.

Exp. 776, de don Juan Meya Meya y doña Francisca Martí Solsona: Ocho obligaciones, números 293.664 al 69 y 183.802 y 803.

Exp. 813, de doña Magdalena Vilalta Guasch: Una obligación, número 59.166.

Exp. 815, de doña Julia Abadía Lajauna: Una obligación, número 174.728.

Exp. 822, de don Francisco Guardiola Roca, Presbítero: Cuatro obligaciones, números 180.801 y 190.954 al 56.

Exp. 829, de doña María Vilella Boíz: Dos obligaciones, números 183.552 y 255.422.

Exp. 850, de doña Raimunda Pasanau Campos: Dos obligaciones, números 255.727 y 28.

Exp. 855, de doña Mercedes Font Atcher: Once obligaciones, números 195.650 al 54 y 238.350 al 55.

Exp. 870, de don Juan Antonio Güell López: Ciento treinta y ocho obligaciones, números 151.871 al 80, 114.764 al 74, 163.233 y 34, 138.070 al 77, 222.327 al 30, 29.983 y 84, 34.207, 44.879 al 81, 118.122, 180.559, 140.914 y 15, 29.975 al 82, 47.218, 54.946, 177.439 y 40, 42.887, 109.061, 175.568, 104.156, 31.763, 139.706, 236.434 al 39, 288.174 6.414, 288.175 al 77, 127.433, 137.082 al 85, 53.615 y 16, 117.573 y 74, 40.685 al 87, 87.065, 102.001 al 4, 102.006 y 7, 226.558 al 61, 5.178, 188.439 y 40, 70.250, 53.027, 179.736 al 38, 118.149, 28.686 al 88, 88.462, 62.049 al 58, 82.326 al 29, 250.758 al 61, 153.895 y 96, 129.131 y 32, 254.099, 251.574, 252.698 al 701.

Exp. 872, de don Juan Antonio Güell López: Doscintas cuarenta y ocho obligaciones, números 250.553 al 57, 201.510, 268.034, 239.213, 258.478 y 79, 258.490 y 91, 50.847, 61.724, 69.243 y 44, 88.395, 91.378 y 79, 115.227 al 31, 126.062, 139.720 y 21, 143.885 y 86, 156.368 y 69, 158.877, 236.007, 67.804 y 805, 88.046, 97.082, 105.688, 107.747, 133.211 y 212, 133.240 al 44, 128.772 al 74, 159.406 y 407, 286.592, al 96, 286.521 al 32, 293.097 al 121, 286.538, 219.980, 225.460, 226.890 al 901, 227.596 al 619, 199.523, 258.354, 263.613 y 14, 237.996, 241.140, 243.872 y 73, 245.800, 246.120, 246.148 y 49, 246.153 y 54, 246.411 a 14, 250.037, 265.742 al 52, 89.603 al 605, 174.310 y 11, 4.026, 24.640, 57.928, 69.338 y 39, 162.390 y 391, 183.244, 208.774 y 775, 224.251, 228.618 y 619, 226.216 y 218, 286.213 al 217, 292.774 y 75, 291.696 y 97, 267.163, 224.716 al 24, 153.171 al 80, 166.228, 166.232 al 35, 139.391 al 97, 56.725 al 29, 175.201 y 202, 104.665, 18.828, 68.747 y 48, 80.278, 153.158, 144.653, 72.234, 3.153, 43.217, 5.945 al 50 y 144.696.

Exp. 906, de doña Concepción Farrero Jordana: Una obligación, núm. 254.880. Barcelona, 9 de septiembre de 1940.—El Alcalde. (ilegible). 3.182-0

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Con sujeción a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de Guipúzcoa de esta fecha y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión por concurso, previo examen, de catorce plazas del Cuerpo Técnico de Profesores Mercantiles de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, y correspondientes a los siguientes turnos:

Tres para Caballeros Mutilados, tres para Oficiales provisionales o de complemento, tres para ex combatientes, una para ex cautivos, dos para huérfanos, todas éstas en turno restringido y dos en turno libre

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente que se hallan dentro de las condiciones especificadas en los párrafos a), b), c) y e) del apartado 4.º de la Orden citada, de 30 de octubre de 1939, y que poseen el título de Profesor Mercantil.

Las instancias deberán presentarse antes de los ocho días precedentes a la celebración de los ejercicios.

En el concurso se computarán los exámenes por el 50 por 100 de la puntuación total, asignándose el otro 50 por 100 a los méritos que serán los siguientes:

a) Título de Intendente Mercantil de las especialidades comercial o actuarial.

b) Otros títulos académicos

e) Práctica contable o actuarial y, en general, en Centros administrativos o comerciales.

f) Servicios prestados en Corporaciones locales, especialmente Ayuntamientos de capitales de provincia.

g) Adhesión al Movimiento con anterioridad al 18 de julio de 1936.

h) Ser hijo o vecino de San Sebastián o de la provincia

San Sebastián, 30 de octubre de 1940.—El Alcalde accidental, Juan Francisco Puente.

2.483—0

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA

## Anuncio

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 19 del actual, acordó se anuncie subasta para la contratación de las obras de construcción de Grupos Escolares en el barrio de Bataría J., de esta ciudad.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y tendrá lugar al día siguiente al en que haga veinte hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el salón de actos de este Excmo Ayuntamiento, situado en la calle de Héroes de Alcántara, 1.

El Tribunal de subasta estará constituido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; otro teniente de Alcalde designado por el Excmo. Pleno de la Corporación y el Notario autorizante que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base para esta subasta es el de 431.434,32 pesetas, de cuya cantidad no podrán exceder las proposiciones que se presenten, bien entendido que no constituye precio tipo para la licitación, pues éste lo fijará cada concursante en su respectiva proposición.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de intervención de este Excmo. Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que haya de efectuarse la subasta, entregándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, que el proponente deberá lacrar o precintar, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de construcción de Grupos Escolares en el barrio de Batería J.», haciendo constar en el reverso del mismo, y cruzando sus líneas de cierre, que se entrega intacto bajo firma del presentador o representante legal, del funcionario que lo recibe y de los testigos que intervinieran, en caso de desecharlo así el proponente.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en la Caja Municipal, la cantidad de 21.561,61 pesetas en concepto de fianza provisional a disposición del Presidente del Tribunal, cuya cantidad es el 5 por 100 del presupuesto de la obra.

La fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será el 10 por 100 del importe por el cual se compromete a ejecutar las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde quince días naturales después de haberse notificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de aquéllas.

Los pagos del importe de las obras se efectuarán en las condiciones que indica el artículo quinto del pliego de condiciones económico-legales y serán con cargo al presupuesto extraordinario parte de ella, y el resto, con cargo al producto del sello del Paro obrero.

El bastanteo de poderes podrá realizarse cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás requisitos que forman parte del proyecto de la obra estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece.

#### Modelo de proposición

Don ....., habitante en ....., calle ....., número ....., enterado de las condiciones de la subasta para las obras de construcción de Grupos Escolares en el barrio de Batería J., anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y «Boletín» de la ciudad del día ....., conforme en todo con las mismas, se compromete a toñar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que deberán serle abonadas en la forma que se indica en la condición quinta del pliego de condiciones económico-legales.

Asimismo se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos, con arreglo a las disposiciones vigentes. El contratista queda también obligado a cumplir todas las disposiciones vigentes relacionadas con la protección a la industria nacional.

Melilla, 29 de octubre de 1940.—El Alcalde (ilegible).

2.481-0

### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

#### Anuncio

La Comisión Gestora Municipal de mi presidencia, en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día 16 del actual mes de octubre, abre subasta para las diversas obras de pavimentación de las calles de Alfonso VIII, Andrés de Cabrera, General Lasso y Palafox, que constituyen la subida a la plaza Mayor, en esta ciudad, con arreglo a la Memoria, proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Obras).

El presupuesto general de contrata asciende a la cantidad de noventa y seis mil trescientas trece pesetas con sesenta y nueve céntimos (96.313,69 pesetas).

Habrà de acreditarse para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en arcas municipales de cuatro mil ochocientos quince pesetas con setenta céntimos (pesetas 4.815,70), suma equivalente al cinco por ciento (5 por 100) del precio límite.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será de nueve mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (9.631,38 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de un año, a contar desde el día en que al contratista se le comunique la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos en el despacho oficial de la Alcaldía, ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya y un señor Gestor designado por la Comisión Gestora, celebrándose la subasta ante el Notario de la localidad a quien por turno corresponda.

Dicha adjudicación se verificará a la proposición más ventajosa.

El plazo para optar a la subasta de las obras indicadas es el de veinte días, que principiarán a contarse desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Obras) todos los días hábiles durante las horas de oficina, de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde y de cuatro a seis de la tarde.

Cuenca, 25 de octubre de 1940.—El Alcalde, Julio Larrañaga Mendia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal y resguardo del depósito provisional que acompaña de cuatro mil ochocientos quince pesetas con setenta céntimos, se compromete a llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles de Alfonso VIII, Andrés de Cabrera, General Lasso y Palafox, que constituyen la subida a la plaza Mayor, en esta ciudad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto.

(Fecha y firma.)

2.482-0

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

#### Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de octubre de 1939, falleció en 25 de octubre de 1939 el obrero Rafael Sampedro Filgueira, de 37 años de edad, natural de Nova (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Nova, que trabajaba al servicio de don Francisco Filgueira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.



**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Habiendo solicitado don Juan Costa Simón un duplicado de su Título de Licenciado en Derecho, expedido con fecha 16 de julio de 1935, que se le extravió por haber sido su domicilio bombardeado, se anuncia, de conformidad con la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1938, para que durante el período de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcelona, 24 de octubre de 1940.—El Rector (ilegible).

1.510—X—O

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Pablo Gómez Horrillo, por extravió del que le fué expedido en 25 de enero de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

5.348 O

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Jesús Gamo Borja, que le fué expedido en 24 de octubre de 1931, registrado al folio 1, número 39, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de octubre de 1940.—El Catedrático Secretario (ilegible).

5.357-X-O

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE PATOLOGIA GENERAL DE VALLADOLID**

(Turno libre o la resultante del concurso previo que está en tramitación)

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día ocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala de lectura del Decanato de

la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene la R. O. de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Fernando Enriquez de Salamanca.

O

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE PATOLOGIA MEDICA DE ZARAGOZA**

(Turno libre o la resultante del concurso previo que está en tramitación)

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día ocho de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, en la sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene la R. O. de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Fernando Enriquez de Salamanca.

O

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE CULTURA ARABE E INSTITUCIONES MUSULMANAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE GRANADA**

Anuncio

Se convoca a los señores opositores para el acto de la presentación que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce (12) de la mañana, en la Facultad de Filoso-

fía y Letras de la Universidad de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Presidente del Tribunal, Miguel Asín.

O

**SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA**

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 1.000, expedido por esta Sucursal en 27 de mayo de 1936, con los números 1.057 de entrada y 59.278 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Torrent Tomás, en nombre de Hispano Fox Film, S. A., por orden y a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad; a resultas del juicio de menor cuantía contra don Alejandro Martínez y don Rafael Díaz, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.353-X-O

**SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA**

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 1.000, expedido por esta Sucursal en 23 de mayo de 1936, con los números 1.038 de entrada y 59.265 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Torrent Tomás, en nombre de Hispano Fox Film, S. A., en virtud de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 en juicio de menor cuantía contra don Enrique Marcé, a disposición de dicho Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.352-X-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

El cupón número 49 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 11 de mayo de 1916, se pagará a razón de pesetas 11,20 cada uno, a partir del día 15 de noviembre, fecha de su vencimiento, en los siguientes establecimientos de crédito:

Banco Hispano Americano y S. A. Arnús Garí, en Barcelona.

Banco Hispano Americano, en Madrid.  
Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Barcelona, 30 de octubre de 1940.—El Vicegerente en funciones de Secretario, Felipe Bertrán Guell.  
5.386-6-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito intransmisibles números 177.558, 177.559 y 177.567, de pesetas nominales 95.000, 8.000 y 19.000, respectivamente, en F. C. Almansa 4 por 100 especiales, F. C. Vasco Asturiana 6 por 100 y acciones Banco Español Río de la Plata, expedidos por esta Sucursal en 31 de octubre y 1 de noviembre de 1932 a favor de don Fernando Alvarez de la Campa, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.  
5.386-4-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito intransmisibles números 145.054, 145.068 y 146.103, de pesetas nominales 59.375, 5.000 y 3.000, respectivamente, en F. C. Almansa 4 por 100 especiales y F. C. Vasco Asturiana 6 por

100, expedidos por esta Sucursal en 16 y 17 de marzo y 23 de mayo de 1925 a favor de doña Cecilia Barbón Alvarez de la Campa, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.  
5.386-5-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 81.297, de pesetas nominales 6.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de mayo de 1923, a favor de don Ramón Casanova Parrella e Isabel Garriga Relats, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de octubre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.  
5.368-X-P

## «LA PATRIA HISPANA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Patria Hispana, Sociedad Anónima, emitida el 26 de octubre de 1927, con el número 1.000 por un capital de pesetas 1.000, sobre la vida de don José Bueno Pérez, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se

presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Plaza de la Independencia, número 8, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1940.  
5.365-X-P

## «LA CAMPINA TRIGUERA», S. A. DE PANIFICACION

Lagasca, 56.—Madrid

Habiéndose extraviado la acción número 346 de esta Empresa, de la serie B, propiedad de don Eloy Montoya Heras y con el fin de poder extender a dicho señor un duplicado de la misma, se advierte al público por única vez para que el que se crea con derecho a presentar alguna reclamación lo verifique en las oficinas de esta Sociedad, calle de Lagasca, número 56, Madrid

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Antero Cubero  
5364-X-P

## «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número B 25.563, emitida en 22 de septiembre de 1930, sobre la vida de don Manuel Salaverri Aranguren, por pesetas 75.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.379-X-P

## EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», SOCIEDAD ANONIMA

San Sebastián

Relación de acciones emitidas por esta Sociedad que hasta el día de la fecha le han sido denunciadas, en ejercicio del derecho establecido por la Ley de 1 de junio de 1930, y a efectos de lo ordenado en la misma.

Por don Rafael Calleja Gutiérrez, de Madrid 2.000 acciones, serie A, números 10.000 al 12.008, depositadas en la caja de alquiler del Banco de Vizcaya, de Madrid.

Por don Alfonso Rózpide, de Madrid, 80 acciones números 309 al 352



y 2.648 al 2.683, sustraídas de su domicilio durante la dominación roja.

Por doña Constanacia Maura Gamazono, de Madrid, 16 acciones números 87 al 102, sustraídas durante el Movimiento.

Por doña Rosa Jardón, de Madrid, 100 acciones, cuya numeración se ignora, sustraídas durante la dominación roja de su finca de Chamartín de la Rosa.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1 de junio de 1939 sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de que transcurridos que sean tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición alguna y sin notificarlo al domicilio de esta Sociedad, calle del Doctor Claudio Delgado de Ameztoy, número 3, San Sebastián, la existencia de oposición, se recabará del Juzgado la oportuna autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

San Sebastián, 23 de octubre de 1940.—El Consejo de Administración.  
5.372-X-P

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA**

Madrid

Esta Sociedad ha propedido el día 28 de octubre pasado, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para la amortización de 2.100 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los números siguientes:

901 al 1.000, 8.701 al 8.800, 10.301 al 10.400, 12.901 al 13.000, 17.601 al 17.700, 21.501 al 21.600, 26.101 al 26.200, 28.201 al 28.300, 34.001 al 34.100, 34.301 al 34.400, 43.101 al 43.200, 43.501 al 43.600, 48.201 al 48.300, 49.701 al 49.800, 65.501 al 65.600, 68.801 al 68.900, 78.001 al 78.100, 78.301 al 78.400, 79.601 al 79.700, 86.701 al 86.800 y 119.301 al 119.400.

Estas obligaciones se reembolsarán, desde el día 15 de noviembre actual, en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Urquijo.
- Banco Internacional de Industria y Comercio; y
- Credit Lyonnais.

A la vez que se procederá al pago del cupón número 40.

En cuanto a los cupones en suspenso, números 32 al 38, inclusive, los obligacionistas que presenten los tí-

tulos para amortización podrán conservarlos, sin perjuicio del derecho que se reserva la Sociedad de acomodar sus resoluciones a lo que resulte de la legislación que se espera sobre cargas financieras.

Madrid, a 1 de noviembre de 1940. Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya: El Director (ilegible).

5.361-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 15.667, emitida en 17 de diciembre de 1926, sobre la vida de don José Noguera Fuster, por pesetas 20.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.378-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 17.749, emitida en 30 de agosto de 1927, sobre la vida de don Manuel Carrasco Guerrero, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.377-X-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Antequera

Habiendo sufrido extravió los resguardos de depósitos números 20 y 45, comprensivos, el primero, de 30 obligaciones Hipotecarias al 5 por 100, de la S. A. Fábrica de Mieres, por pesetas nominales 15.000, y el segundo de 3 títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, por pese-

tas nominales 15.000, ambos a nombre de don José de Lora Sotomayor, expedidos por esta Sucursal en 27 de enero de 1927 y 1 de octubre de 1929, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Sol de Antequera», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Antequera, 30 de octubre de 1940.—El Director, Juan Blanco y Piniño.  
5.375-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 29.245, emitida en 3 de junio de 1932, sobre la vida de don Santos García de Frutos, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.382-X-P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 4.657.411, emitida en 7 de agosto de 1912, sobre la vida de don José María Hinojosa y Carvajal, por pesetas 15.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.381-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

### 12.<sup>a</sup> relación de inscripciones nominativas recuperadas

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del 3 por 100, en vez del 2, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Las inscripciones nominativas de referencia son:

*Inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior a por 100, a favor de las Causas Plus que se expresan:*

Número 4.362, por 376,25 pesetas, de la de Francisco Codina.

Número 4.366, por 293,30 pesetas, de la de Jerónimo Esparza.

Número 4.368, por 153,98 pesetas, de la de Pedro Casals.

Número 4.371, por 754,47 pesetas, de la de Pedro Capdevila.

Número 4.374, por 135,81 pesetas, de la de Juan Varas.

Número 4.375, por 1.194,76 pesetas, de la de Alvareda.

Número 4.379, por 226,82 pesetas, de la de Guardia para objetos píos y benéficos.

Número 4.381, por 159,50 pesetas, de la de José Guardia.

Número 4.383, por 157,90 pesetas, de la de Pedro Romeu.

Número 4.384, por 406,76 pesetas, de la de Bernardo Roig.

Número 4.385, por 2.212,34 pesetas, de la de Sallés.

Número 4.387, por 274,16 pesetas, de la de Salvador Busquets.

Número 4.392, por 138,25 pesetas, de la de Juan Pons Cotoner.

Número 4.395, por 491,16 pesetas, de la de Jaime Romá.

Número 4.396, por 884,95 pesetas, de la de Juan Quer.

Número 4.397, por 593,10 pesetas, de la de José Osp.

Número 4.398, por 699,05 pesetas, de la de Tomás Trat.

Número 4.399, por 350,54 pesetas, de la de Cladells.

Número 4.400, por 296,26 pesetas, de la de Juan Juliá.

Número 4.402, por 575,42 pesetas, de la de Juan Andrés Sors.

Número 4.403, por 184,33 pesetas, de la de Bernardo Prat.

Número 4.404, por 94,50 pesetas, de la de Gomina.

Número 4.405, por 189 pesetas, de la de Bernardo Campos.

Número 4.411, por 676,43 pesetas, de la de Juan Ignacio Masdeu.

Número 4.414, por 264,49 pesetas, de la de Rafael Morer.

Número 4.415, por 396,72 pesetas, de la de March.

Número 4.417, por 147,60 pesetas, de la de Fulch.

Número 4.418, por 868,83 pesetas, de la de Soler.

Número 4.419, por 297,60 pesetas, de la de Isidro Padró.

Número 4.420, por 194,33 pesetas, de la de Jacinto Molet.

Número 4.421, por 483,75 pesetas, de la de Francisco Sala.

Número 4.422, por 544,08 pesetas, de la de Gabriel Nadal.

Número 4.423, por 444,37 pesetas, de la de Rivera.

Número 4.425, por 419,27 pesetas, de la de Francisco Sala.

Número 4.426, por 1.165,47 pesetas, de la de Pedro Pablo Alver.

Número 4.429, por 751,22 pesetas, de la del Administrador del regalo de pobres enfermos del Hospital de San Severo.

Número 4.433, por 192,01 pesetas, de la de Miguel Planer.

Número 4.436, por 180,75 pesetas, de la de Soler.

Número 4.438, por 59,26 pesetas, de la de Jacinto Maret.

Número 4.439, por 117,28 pesetas, de la de Luciano Camamala.

Número 4.440, por 688,73 pesetas, de la de Juan Pablo Camps.

Número 4.442, por 8.546,30 pesetas, de la de Antonio Casañas.

Número 4.443, por 2.865,15 pesetas, de la de Aribau.

Número 4.444, por 2.728,93 pesetas, de la de Saldoni Freixas.

Número 4.445, por 4.916,33 pesetas, de la de la Compañía de Puigrugues.

Número 4.446, por 2.765 pesetas, de la de José Antonio Ferrasola.

Número 4.448, por 13.609,75 pesetas, de la de Magín Ruvira.

Número 4.452, por 98,32 pesetas, de la de Moretó.

Número 4.528, por 1.837,64 pesetas, de la de José Nuevo y Mora.

Número 4.532, por 184,73 pesetas, de la de Durán.

Número 4.533, por 277,08 pesetas, de la de Abadal.

Número 4.677, por 3.929,33 pesetas, de la de Raimundo Lluvia.

Número 4.679, por 3.544,57 pesetas, de la de Queralt.

Número 4.680, por 5.713,75 pesetas, de la de Queralt.

Número 4.681, por 4.072,43 pesetas, de la de Miguel Pascual.

Número 4.682, por 295,96 pesetas, de la de Miguel Pascual.

Número 4.684, por 723,85 pesetas, de la de Pedro Casals.

Número 4.685, por 120,71 pesetas, de la de Pedro Casals.

Número 4.686, por 4.209,45 pesetas, de la de Pedro Casals.

Número 4.689, por 4.656,16 pesetas, de la de Mariana Capons.

Número 4.691, por 3.251,86 pesetas, de la de Luciano Marsal.

Número 4.692, por 488,83 pesetas, de la de Mariano Marsal.

Número 4.693, por 3.761,68 pesetas, de la de Pedro Juan Llobet.

Número 4.694, por 492,34 pesetas, de la de Pedro Juan Llobet.

Número 4.696, por 1.821,27 pesetas, de la de Rosa Bosch.

Número 4.698, por 1.382,73 pesetas, de la de Valentín Caset.

Número 4.699, por 1.737,30 pesetas, de la de Riera.

Número 4.700, por 1.295,44 pesetas, de la de Molist.

Número 4.704, por 1.466,50 pesetas, para dotar doncellas en el pueblo de Carmen.

Número 4.705, por 2.027,66 pesetas, de la de Juan Almirall.

Número 4.706, por 1.508,42 pesetas, de la de Mariano Pérez.

Número 4.708, por 320,74 pesetas, de la de Magín Casas.

Número 4.709, por 1.376,59 pesetas, de la de Magín Casas.

Número 4.711, por 301,52 pesetas, de la de Juan Bautista Salvans.

Número 4.712, por 594,59 pesetas, de la de Pablo Archer.

Número 4.716, por 3.072,27 pesetas, de la de Segimundo Arques.

Número 4.717, por 1.393,18 pesetas, de la de Juan Ventallols.

Número 4.719, por 2.580,66 pesetas, de la de Felipe Neri Thomas y Pi.

Número 4.720, por 1.057,61 pesetas, de la de Lucas Olivella.

Número 4.912, por 1.383,91 pesetas, de la de José Aleu.

Número 4.915, por 141,96 pesetas, de la de Pedro Aguilár.

Número 4.917, por 90,56 pesetas, de la de Margarita Alsina.

- Número 4.918, por 98,32 pesetas, de la de José Asnell.
- Número 4.919, por 1.020,70 pesetas, de la de Pedro Bori.
- Número 4.920, por 1.012,06 pesetas, de la de Juan Baylo.
- Número 4.921, por 605,21 pesetas, de la de M. Basholi.
- Número 4.922, por 617,16 pesetas, de la de Batroli.
- Número 4.923, por 987,47 pesetas, de la de Ramón Baona.
- Número 4.924, por 253,89 pesetas, de la de Vendoment.
- Número 4.925, por 85 pesetas, de la de Vendoment.
- Número 4.926, por 837,77 pesetas, de la de Bandanet.
- Número 4.927, por 501,91 pesetas, de la de Boter.
- Número 4.928, por 435,93 pesetas, de la de Barrera.
- Número 4.933, por 134,45 pesetas, de la de Ballester.
- Número 4.935, por 174,75 pesetas, de la de José Brú.
- Número 4.936, por 129,15 pesetas, de la de Fernando Balaguer.
- Número 4.937, por 70,03 pesetas, de la de Pablo Bosch.
- Número 4.938, por 95,81 pesetas, de la de Antonio Blanch.
- Número 4.939, por 283,50 pesetas, de la de Magín Casas.
- Número 4.940, por 593,87 pesetas, de la de Cellas.
- Número 4.941, por 754,21 pesetas, de la de Francisco Callena.
- Número 4.944, por 407,27 pesetas, de la de Campural y Gras.
- Número 4.945, por 57,38 pesetas, de la de Camporat.
- Número 4.947, por 162,53 pesetas, de la de Mariano Conies.
- Número 4.948, por 135,58 pesetas, de la de Juan Campmayor.
- Número 4.949, por 368,23 pesetas, de la de Juan Campmayor.
- Número 4.951, por 74,22 pesetas, de la de Cañellas.
- Número 4.953, por 136,45 pesetas, de la de Culell.
- Número 4.955, por 47,80 pesetas, de la de N. Calvera.
- Número 4.956, por 92,38 pesetas, de la de Francisco Cavera.
- Número 4.958, por 981,05 pesetas, de la de Jerónimo Daura.
- Número 4.959, por 685,74 pesetas, para dotar doncellas.
- Número 4.960, por 674,41 pesetas, de la de Francisco Dalmau.
- Número 4.961, por 428,08 pesetas, de la de Doncellas pobres de San Boy.
- Número 4.963, por 111,12 pesetas, de la de Doncellas pobres de Artés.
- Número 4.964, por 610,89 pesetas, de la de Entañol.
- Número 4.967, por 708,75 pesetas, de la de Nicolás Ferrer.
- Número 4.968, por 461,89 pesetas, de la de Jaime Ferrer.
- Número 4.969, por 307,88 pesetas, de la de José Febrer.
- Número 4.970, por 147,50 pesetas, de la de Antonio Font.
- Número 4.973, por 1.425,30 pesetas, de la del Abaccado de Ripoll.
- Número 4.975, por 169,16 pesetas, de la de Ana Puig.
- Número 4.976, por 993,05 pesetas, de la de José Malagarriga.
- Número 4.977, por 74,09 pesetas, de la de Francisco Viura.
- Número 4.979, por 124,39 pesetas, de la de Margarita Juliot.
- Número 4.980, por 359,29 pesetas, de la de Francisco A. March.
- Número 4.983, por 1.063,09 pesetas, de la de Gabriel Burri.
- Número 4.984, por 1.214,89 pesetas, de la de Grau y Piquer.
- Número 4.985, por 902,74 pesetas, de la de Juan Gunart.
- Número 4.986, por 1.978,87 pesetas, de la de Juan Gumort.
- Número 4.988, por 422,88 pesetas, de la de Gabriel Giralt.
- Número 4.990, por 472,50 pesetas, de la de Raimundo Grau.
- Número 4.992, por 127,56 pesetas, de la de Garriga.
- Número 4.993, por 145,94 pesetas, de la de Pedro Basó.
- Número 4.994, por 84,75 pesetas, de la de Pobres de Granera.
- Número 4.995, por 189 pesetas, de la de Pobres de Granera.
- Número 5.000, por 486,64 pesetas, de la de Ramón Lloteras.
- Número 5.001, por 86,09 pesetas, de la de Lloberas.
- Número 5.003, por 1.113,36 pesetas, de la de Segismundo Molins.
- Número 5.005, por 306,84 pesetas, de la de Segismundo Molins.
- Número 5.007, por 70,98 pesetas, de la de Bernardo Mas.
- Número 5.008, por 856,74 pesetas, de la de Bernardo Mas.
- Número 5.010, por 987,47 pesetas, de la de Martí.
- Número 5.012, por 172,11 pesetas, de la de Elisabert Martí.
- Número 5.021, por 136,78 pesetas, de la de Luis Pablo Masdeu.
- Número 5.022, por 90,63 pesetas, de la de Mort.
- Número 5.023, por 29,72 pesetas, de la de Gabriela Muleta.
- Número 5.024, por 44 pesetas, de la de Isabel Matosas.
- Número 5.025, por 160,69 pesetas, de la de Obtentor de Isabel Matosas, para objetos benéficos.
- Número 5.026, por 22,05 pesetas, de la de Isabel Matosas.
- Número 5.027, por 90,63 pesetas, de la de Francisca de Martín.
- Número 5.028, por 153,05 pesetas, de la de Lorenzo Mayol.
- Número 5.029, por 1.847,73 pesetas, de la de Lorenzo Mayol.
- Número 5.030, por 185 pesetas, de la de Leonor Mayol.
- Número 5.031, por 1.650,20 pesetas, de la de Morato.
- Número 5.032, por 131,28 pesetas, de la de Gabriel Nadal.
- Número 5.033, por 932,40 pesetas, de la de Olsinellas.
- Número 5.034, por 300,70 pesetas, de la de Magín Oller.
- Número 5.037, por 683,66 pesetas, de la de Pedro Pareda.
- Número 5.041, por 922,06 pesetas, de la de Bernardo Puig.
- Número 5.042, por 921,66 pesetas, de la de Domingo Puig.
- Número 5.043, por 198,91 pesetas, de la de Portella.
- Número 5.044, por 283,50 pesetas, de la de Miguel Pla.
- Número 5.045, por 216,34 pesetas, de la de Iglesia del Pino.
- Número 5.046, por 294,72 pesetas, de la de Antonio Perramón.
- Número 5.048, por 157,91 pesetas, de la de Puigserasols.
- Número 5.049, por 124,69 pesetas, de la del Reverendo Tomás Prat.
- Número 5.050, por 95,04 pesetas, de la de Matias Ponsgrau.
- Número 5.051, por 60,89 pesetas, de la de Pablo Pla.
- Número 5.052, por 1.105,92 pesetas, de la de Antonia Prat.
- Número 5.053, por 50,48 pesetas, de la de Mariano Prat.
- Número 5.054, por 474,83 pesetas, de la de Jaime Roca.
- Número 5.055, por 384,16 pesetas, de la de Juan Ros.
- Número 5.056, por 302,45 pesetas, de la de Rimbau.
- Número 5.057, por 376,14 pesetas, de la de Juan Roca.
- Número 5.060, por 116,88 pesetas, de la de Jacinto Rosell.
- Número 5.061, por 98,25 pesetas, de la de Magín Rubiols.
- Número 5.062, por 57,56 pesetas, de la de Guillermo Ramón.
- Número 5.063, por 107,22 pesetas, de la del Reverendo Ribera.
- Número 5.064, por 42,25 pesetas, de la de Baltasar Rovira.
- Número 5.065, por 90,63 pesetas, de la de Saleta.
- Número 5.066, por 735,22 pesetas, de la de Salecia, fundada por don Francisco Sala, en la Iglesia del Pino.
- Número 5.067, por 405,62 pesetas, de la de Salecia, de doncellas a casar y maridos a maridar.
- Número 5.069, por 321,05 pesetas, de la de N. Serra.
- Número 5.070, por 300,13 pesetas, de la de Jerónimo Serra.
- Número 5.071, por 92,53 pesetas, de la del Reverendo Juan Serra.

Número 5.073, por 378 pesetas, de la de Solá.  
 Número 5.074, por 362,47 pesetas, de la de Juan de Segura.  
 Número 5.075, por 190,42 pesetas, de la de Salgot.  
 Número 5.076, por 91,76 pesetas, de la de Roque Sastre y F. Campblonch.  
 Número 5.077, por 488,39 pesetas, de la del Reverendo José Termens.  
 Número 5.078, por 295,89 pesetas, de la de Torres.  
 Número 5.079, por 6,63 pesetas, de la de Juan Ana Tintorer.  
 Número 5.080, por 1.194,31 pesetas, de la de Juan Torrénns Torrénns.  
 Número 5.082, por 442,49 pesetas, de la de Vilomara.  
 Número 5.083, por 338,51 pesetas, de la de Gabriel Vallbona.  
 Número 5.085, por 76,70 pesetas, de la de María Villarrubia, para instrucción y dote de doncellas pobres.  
 Número 5.086, por 96,36 pesetas, de la de Villoch.  
 Número 5.087, por 915,87 pesetas, de la de Bernardo Icar.  
 Número 5.088, por 35 pesetas, de la de Pedro Pablo Alscer.  
 Número 5.089, por 206,20 pesetas, de la de Onofre Anglada.  
 Número 5.090, por 493,75 pesetas, de la de Busila.  
 Número 5.091, por 92,85 pesetas, de la de Manuel Bergado.  
 Número 5.092, por 92,16 pesetas, de la de Calsina.  
 Número 5.093, por 245,84 pesetas, de la de Jaime Cust.  
 Número 5.094, por 489,12 pesetas, de la de Eulalia Castellá.  
 Número 5.095, por 245,83 pesetas, de la del legado Pío Castellar.  
 Número 5.097, por 442,49 pesetas, de la de Isidro Camprodón.  
 Número 5.098, por 514,17 pesetas, de la de Cintanas.  
 Número 5.099, por 541,89 pesetas, de la de Dascler.  
 Número 5.100, por 122,91 pesetas, de la de Farreras.  
 Número 5.101, por 2.094,75 pesetas, de la de Federico Oliver.  
 Número 5.103, por 94,50 pesetas, de la de Pons y Viñas.  
 Número 5.107, por 96,53 pesetas, de la de Miguel Simó.  
 Número 5.108, por 45,80 pesetas, de la de Miguel Soris.  
 Número 5.109, por 315,71 pesetas, de la de Mauricio Subirana.  
 Número 5.110, por 543,11 pesetas, de la de Antonio Serrabou.  
 Número 5.113, por 1.312,50 pesetas, de la de Pedro Vila.  
 Número 5.114, por 2.190,85 pesetas, de la de Eulalia Brandía.  
 Número 5.115, por 959,31 pesetas, de la de Miguel Bofill.

Número 5.118, por 158,38 pesetas, de la de Juan Francech.  
 Número 5.119, por 119,58 pesetas, de la de Francisco Gelabert.  
 Número 5.161, por 231,82 pesetas, de la de Pablo Masana.  
 Número 5.162, por 178,99 pesetas, de la de Soler.  
 Número 5.163, por 133,72 pesetas, de la de Luciano Camamala.  
 Número 5.164, por 370,30 pesetas, de la de Pedro Arjalaguét.  
 Número 5.165, por 95,92 pesetas, de la de Juan Pablo Camps.  
 Número 5.166, por 294,98 pesetas, de la de Antonio Singlar.  
 Número 5.167, por 654,20 pesetas, de la de Pedro Pablo Cabrer.  
 Número 5.172, por 1.173,22 pesetas, de la de Baratas.  
 Número 5.175, por 1.074,50 pesetas, de la de Juan Roma.  
 Número 5.176, por 99,45 pesetas, de la de Masanet.  
 Número 5.178, por 31,50 pesetas, de la de Malgrat.  
 Número 5.181, por 921,25 pesetas, de la de Jaime Aguerich.  
 Número 5.183, por 123,44 pesetas, de la de Malgrat.  
 Número 5.184, por 131,81 pesetas, de la de Bernardo Trias Roig.  
 Número 5.185, por 292,90 pesetas, de la de Lorenzo Ruñez.  
 Número 5.186, por 613,67 pesetas, de la de Oachs.  
 Número 5.187, por 188,36 pesetas, de la de Pablo Mediana.  
 Número 5.189, por 251,72 pesetas, de la de Jaime Pujol.  
 Número 5.190, por 8,94 pesetas, de la de Camporat.  
 Número 5.191, por 229,70 pesetas, de la de José Quinquer.  
 Número 5.192, por 107,13 pesetas, de la de Monjas Capuchinas de Mataró.  
 Número 5.193, por 285,83 pesetas, de la de Prat de Besora.  
 Número 5.196, por 567 pesetas, de la de Varó.  
 Número 5.200, por 98,98 pesetas, de la de Elena Padrós.  
 Número 5.201, por 147,50 pesetas, de la de Miguel Fornet.  
 Número 5.202, por 533,64 pesetas, de la de Baturell.  
 Número 5.203, por 196,65 pesetas, de la de Alvarez.  
 Número 5.204, por 158,37 pesetas, de la de Juan Pladevalle.  
 Número 5.205, por 87,50 pesetas, de la de Pedro Arjalagués.  
 Número 5.206, por 208,34 pesetas, de la de Baltasar Rovira.  
 Número 5.207, por 149,18 pesetas, de la de Juan Lluch.  
 Número 5.208, por 353,75 pesetas, de la de Pedro Romeu.  
 Número 5.209, por 712,87 pesetas, de la de José Cret.

Número 5.210, por 786,62 pesetas, de la de José Vilaseca.  
 Número 5.212, por 93,11 pesetas, de la de Antonio Guilera.  
 Número 5.213, por 267,45 pesetas, de la de Pedro Simón.  
 Número 5.214, por 421,46 pesetas, de la de Juan Godoy.

RECTIFICACION

de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de octubre de 1940:

*Ferrocarriles Andaluces*

Acciones emisión 1924, 150 títulos, ilegible, 17.757 y 99.  
 Obligaciones emisión 1890, domiciliadas, 184 títulos. Dice: 167.038, 219.968. Debe decir: 167.838, 219.648. Ilegibles, 183.919, 215.396.

*Banco Hispano Colonial, S. A.*

Dice 99 y debe decir 99.553.

*S. A. Banca López Brú*

Dice a 263 y debe decir a 623.

*Banco de Crédito Local de España*

102 cédulas, emisión 30-10-26, ilegible 138.554 y 195.435.

25 cédulas crédito local interprovincial, emisión 25-6-28, ilegible, a 29.

115 cédulas crédito local interprovincial, emisión 10-12-30, dice 38.00, 29.671, y debe decir 38.300, 129.671.

En la rectificación de la misma relación dice 190 y debe decir 190.939.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1940.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Dr. José Salvá.

1.149-A. J.

MADRID

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, ha sido admitida la denuncia formulada a nombre de don Vivente Pastor Irlés sobre extravío de los siguientes valores de la Deuda pública del Estado:

Un título Deuda Amortizable, al 3 por 100, serie A, número 168.087, por pesetas nominales 500.

Dos títulos de la misma Deuda, 3 por 100, serie B, números 63.940 y 68.234, por 1.500 pesetas nominales cada uno.

Dos títulos de la referida Deuda, al 3 por 100, serie C, números 3.077 y 69.498, por 5.000 pesetas nominales cada uno.

Y un título de dicha Deuda Amortizable, al 4 por 100, emisión 1908, serie B, número 4.585, por pesetas 12.500 nominales.

Habiéndose acordado se publique dicha denuncia, como se verifica por

medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los mencionados valores extraviados.

Madrid, 25 de octubre de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario: P. S., Hilario Para.  
5.366-X-A J

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido se ha presentado un escrito por don Gonzalo Cáceres Corsá, como mandatario de don Casimiro Olózaga y González, consignando la cantidad de 19.928,95 pesetas en pago de una hipoteca, constituida a favor del señor Featherstone Witty por don Alfred Barclay McDell, sobre una finca hoy propiedad del señor Olózaga, situada en esta capital, de 5.251 metros cuadrados y 2 decímetros también cuadrados de superficie, que linda al Norte con terrenos que fueron del señor Barclay; al Sur, con tierras de don José Oramas; al Naciente, con otras de doña Luisa Lebrún Rudall, y al Poniente, con otras de don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, y cuya hipoteca fué constituida por escritura otorgada ante el Notario que fué de esta capital don Pío Casañas Canosa, en 24 de junio de 1929; y cuyo escrito ha recaído la siguiente:

«Providencia del Juez señor Mouzo Vázquez.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1940.

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, primera copia de escritura de compraventa y certificación que le precede. De conformidad con lo que se solicita por don Gonzalo Cáceres Croda, en concepto de mandatario de don Casimiro Olózaga y González, y lo dispuesto en el artículo 1.177 del Código Civil, notifíquese a los interesados en el cumplimiento de la obligación de que se trata, señor Featherstone Witty, o a quienes acrediten ser sus causahabientes, la consignación llevada a efecto en este Juzgado por el señor Cáceres de la suma de 19.928,95 pesetas, para que dentro del término de diez días puedan retirar la expresada suma, si les convinieren, liberando al señor Olózaga del cumplimiento de su obligación, y transcurrido dicho término se proveerá; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Featherstone Witty y de sus referidos legítimos causahabientes, hágaseles la notificación acordada por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a cuyo fin será remitido uno con el correspondiente ex-

horto al señor Juez Decano de los de igual clase de Madrid, y otro, con atento oficio, al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que tengan lugar dichas inserciones, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; y, por último, ingrédese por el Secretario que refrenda en la Caja de Depósitos, y a disposición de este Juzgado, las 19.928,95 pesetas consignadas por el señor Cáceres.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Evaristo Mouzo.—Ante mí, Desido S. de Sebastián (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación al señor Featherstone Witty o a sus legítimos causahabientes, expido la presente a los fines acordados, que firmo en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1940.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.  
5.363-X-P

### MAHON

#### Edicto

Don Carlos Moysi Seuret, Juez accidental de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Palma, en resolución del día de hoy, dictada en el rollo número 415 de la causa número 44 de 1935, que fué incoada por injurias en virtud de querrela de Francisco Gallego Chamizo, mayor de edad, soltero, guardia de Asalto, contra Antonio Mercadal Allés, se requiere a dicho querellante, Francisco Gallego, que en el año 1935 residía en esta ciudad, cuyo actual domicilio no es conocido y se ignora su paradero, y según noticias huyó al extranjero a raíz de la liberación de España por el Ejército Nacional, para que dentro del término de diez días, a contar del en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca debidamente en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido y apartado de la querrela.

Dado en Mahón a 15 de octubre de 1940.—El Juez, Carlos Moysi.—El Secretario accidental, Joaquín Todo.

2.072-A J

### LINARES

Don José Porcel Hernández, Magistrado, Juez de Instrucción en Comisión de esta ciudad de Linares y su partido.

Por medio del presente edicto, que dimana de la causa número 174 de 1939, seguida en este Juzgado sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, a consecuencia de choque de trenes en la estación férrea Las

Madrigueras, de la línea férrea de M. Z. A., en este término, hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 de agosto de 1939, contra José Morales Coca, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las expediciones que después se dirán, a fin de que dentro de los cinco días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, cuyo ofrecimiento, desde luego, se les hace por medio del presente, por haberse acordado así en dicho sumario.

Dado en Linares a 16 de octubre de 1940.—El Juez, José Porcel.—El Secretario (ilegible).

#### Expediciones que se citan:

Expedición número 19.121, de Rute D. C. para Baeza, compuesta de dos garrafas de aguardiente. Peso, 37 kilos.

Idem número 19.108, de Rute D. C. a Viveros de Baeza, compuesta de una garrafa de aguardiente. Peso, 13 kilos.

Idem número 8.005, de Palma del Río a Madrid, compuesta de cuatro garrafas de azahar. Peso, 147 kilos.

Idem número 8.006, de Palma del Río a Madrid, compuesta de ocho garrafas de azahar. Peso, 60 kilos.

Idem número 8.007, de Palma del Río a Madrid, compuesta de 24 garrafas de azahar. Peso, 252 kilos.

Idem número 5.431, de Sevilla para Pozoblanco, compuesta de cuatro sacos de alpargatas. Peso, 235 kilos.

Idem número 3.999, de Sevilla a Tomelloso, compuesta de un bulto de drogas. Peso, 24 kilos.

Idem número 4.011, de Sevilla a Aranjuez, compuesta de dos bultos de aceitunas. Peso, 90 kilos.

Idem número 4.711, de Sevilla a Villacañas, compuesta de ocho camas y un colchón. Peso, 140 kilos.

Idem número 4.097, de Sevilla a Talavera de la Reina, compuesta de 100 garrafas vacías. Peso, 400 kilos.

Idem número 3.797, de Sevilla a Tarancón, compuesta de 10 cajas de aceitunas. Peso, 5.350 kilos.

Idem número 4.013, de Sevilla a Tarancón, compuesta de cuatro cajas de aceitunas. Peso, 144 kilos.

Idem número 2.504, de Monóvar a Córdoba, compuesta de cuatro cajas de velas. Peso, 200 kilos.

Idem número 4.384, de Alicante a Córdoba, compuesta de tres cajas de conservas. Peso, 45 kilos.

Idem número 4.355, de Alicante a Córdoba, compuesta de dos cajas de sal. Peso, 60 kilos.

Idem número 4.527, de Alicante a

Córdoba, compuesta de cuatro fardos de cáñamo. Peso, 300 kilos.

Exp. número 3.079, de Alicante a Córdoba, compuesta de diez garrafas vacías. Peso, 40 kilos.

Idem número 4.462, de Alicante a Córdoba, compuesta de 17 kilos de tapones de madera.

Idem número 4.356, de Alicante a Córdoba, compuesta de dos cajas de sal. Peso, 60 kilos.

Idem número 4.357, de Alicante a Córdoba, compuesta de dos cajas de sal. Peso, 60 kilos.

Idem número 5.430, de Alicante a Dos Hermanas, compuesta de dos sacos de alpargatas. Peso, 99 kilos.

Idem número 5.387, de Alicante a Ecija, compuesta de cinco sacos de alpargatas. Peso, 204 kilos.

Idem número 10.362, de Alicante a Andújar, compuesta de ocho cajas deurrón y dulces. Peso, 252 kilos.

Idem número 4.335, de Alicante a Andújar, compuesta de un cajón de perfumería. Peso, 43 kilos.

Idem número 4.320, de Alicante a Andújar, compuesta de una caja de conservas. Peso, 26 kilos.

Idem número 4.223, de Alicante a Montoro, compuesta de dos cajas de conservas. Peso, 52 kilos.

Idem número 4.286, de Alicante a Montoro, compuesta de una caja de conservas. Peso, 26 kilos.

Idem número 5.475, de Alicante a Jerez, compuesta de 21 muebles. Peso, 287 kilos.

Idem número 2.352, de Alicante D. C. a Montilla, compuesta de nueve garrafas vacías. Peso, 46 kilos.

Idem número 2.301, de Alcira a Huelva, compuesta de diez bultos de alpargatas. Peso, 54 kilos.

Idem número 16.827, de Jaén a Badalona, compuesta de diez bidones de aceite. Peso, 6.797 kilos.

Idem número 7.338, de Valdepeñas a Jaén, compuesta de 12 bocoyes de vino. Peso, 8.875 kilos.

Idem número 7.365, de Valdepeñas a Jaén, compuesta de tres cubas de vinagre. Peso, 87 kilos.

Idem número 7.367, de Valdepeñas a Jaén, compuesta de 33 cubas de vino. Peso, 8.598 kilos.

Idem número 4.548, de Manzanares a Jerez, compuesta de cuatro cubas de vino. Peso, 1.381 kilos.

Idem número 4.560, de Manzanares a Villanueva de la Reina, compuesta de tres cubas de vino. Peso, 927 kilos.

Idem número 4.513, de Manzanares a El Carpio, compuesta de siete cubas de vino. Peso, 1.305 kilos.

Exp. número 4.561, de Manzanares a Villá del Río, compuesta de dos cubas de vino. Peso, 227 kilos.

Idem número 4.526, de Manzanares a Ecija, compuesta de dos garrafas de vinagre. Peso, 40 kilos.  
2.063-A J

#### ALICANTE

Don Eduardo Tormo García, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de Alicante.

Por el presente hago saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don José Hernández Ginerés, natural de esta ciudad, a instancia de su hermano don Rafael Hernández Ginerés.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1940.—El Juez, Eduardo Tormo.—El Secretario, Daniel Reus.

5.367-X-A J 1.ª 3-11-940

#### ATECA

#### Edicto

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario Judicial de Ateca y su partido.

Hago saber y notifico: Que en el sumario número 31 del corriente año, incoado con fecha de hoy por querrela presentada por el Procurador don César Ortega, en nombre de Hilaturas Caralt-Pérez, S. A., contra Hilario Seco y otros, de Cetina, que parece ser recibieron semillas de cáñamo de la Sociedad antes citada para sembrar cáñamo en Cetina y luego entregar la cosecha íntegra a dicha Sociedad, lo que se denuncia por la Sociedad misma que no tuvo efecto y se ha vendido parte a otras personas quizá con intenciones de «estraperlo»; y en virtud de lo acordado por el señor Juez con fecha de hoy se requiere a quienes tengan noticias de estos hechos, a fin de que los declaren ante cualquier autoridad para su envío a este Juzgado de Instrucción, y sobre lo referente al incumplimiento de estos contratos o la posibilidad de haberse cometido hechos típicos de «estraperlo» y ofrecer las acciones de la Ley a quienes se consideren perjudicados por estos hechos.

Dado en Ateca, a 22 de octubre de 1940.—El Secretario Judicial, Antonio Noguero.—V.º B.º El Juez de Instrucción accidental, Jesús Millán.

2.037 A J

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidad s oficiales como particulares, y al público en general, que Agapito Pinaga Gondra, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en Gauteguiz de Arteaga (Vizcaya), al que se le ha segudo expediente de r sponsabilidad política número 456 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido mpuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario (ilegible).

R P—21.181

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, sustituto, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas en Cáceres.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada, bajo el número 307/1940, para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos Félix Málaga Monroy, Casiano Avila Carrasco, Eleuterio Sánchez, Modesto Sancho Sancho, Inocente Sánchez Romero y Julián Sánchez Vall, vecinos de Cañaveral.

Haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculpados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán d caídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Pascual Díaz.—El Secretario (ilegible).



## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 11), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél sus declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

O

### AVILA

Don Emilio Macho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes contra:

Bernardo Martín Alonso, vecino de Hoyo de Pinares.

Casimiro Martín Ayuso, vecino de ídem.

Mariano Cubero Fernández, vecino de ídem.

Emilio Navas Fernández, vecino de ídem.

Antonia Ochando Damas, vecina de ídem.

Marcelino Fernández Navas, vecino de ídem.

Valeriano Ochando Molina, vecino de ídem.

Pedro Jiménez Jiménez, vecino de ídem.

Guillermo Fernández Navas, vecino de ídem.

Marcos Sánchez Díaz, vecino de ídem.

Valeriano Herranz Fernández, vecino de ídem.

Nicanor Cubero Sánchez, vecino de ídem.

Ramundo Ayuso de la Fuente, vecino de ídem.

Faustino Fernández Santamaría, vecino de ídem.

Domingo Alonso Santamaría, vecino de ídem.

Agustín Miguel Zahonero, vecino de ídem.

Pedro Sánchez Tejedor, vecino de ídem.

Claudio Galán Sánchez, vecino de ídem.

Pascual Díaz Organista, vecino de ídem.

Dámaso Gallego Hernández, vecino de Hoyos de Pinares.

Macario Fernández Herranz, vecino de ídem.

León Martín Rodríguez, vecino de ídem.

Teodoro Jiménez Galán, vecino de ídem.

Félix Díaz, vecino de ídem.

Zoilo Organista Díaz, vecino de ídem.

Román León Santamaría, vecino de ídem.

Miguel Organista Encabo, vecino de ídem.

Isidoro Navas Alonso, vecino de ídem.

Paulino Herranz Herranz, vecino de ídem.

R P—21.199-21.203

### BILBAO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Vizcaya, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

José Ignacio Arana Erezuma, de 51 años, casado, abogado, vecino de Bilbao, Henao, número 64.

R P—21.204

### BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Angel López García, comerciante, casado, vecino de Villarcayo.

Justo Mena Pérez, vecino de Bercedo.

R P—21.205-21.206

### CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden del Tribunal Regional, se instruye expediente contra María Barbero, Teno, natural y vecina de Gardiaz.

R P—21.207

### CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra:

José Esteller Batalla, barbero, casado, vecino de San Jorge.

Filomena Eixach Gimér, sus labores, casada, vecina de Ortells.

Juan Aragonés Cucala, vecino de Castellón.

José Castelló Tárrega y Arroyo, abogado, vecino de Castellón.

Juan Cervera Escrich, vecino de Montán.

Antonio Santolaria Jimeno, vecino de Montán.

José R. Vilar Parra, exportador, casado, vecino de Villarreal.

Julián Asencio Reverter, podador soltero, vecino de Villarreal.

Vicente Costa Cantabella, labrador, casado, vecino de Villarreal.

Antonio Sebastián Cubero, vecino de Villarreal.

R P—21.208

### JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Alfonso Pérez Luna, vecino de Arjona; expediente núm. 3.102 de 1940.

Martín Chincolla Sáez, vecino de Arjona; expediente núm. 3.103 de 1940.

Manuel Lara Puentes, vecino de Arjona; expediente núm. 3.104 de 1940.

Sebastián Navarro Mena, vecino de Arjona; expediente núm. 105 de 1940.

Manuel Álvarez García, vecino de Arjona; expediente núm. 106 de 1940.

Francisco Quiñones Fernández, vecino de Arjona; expediente núm. 107 de 1940.

Agustín Echevarría Pérez, vecino de Arjona; expediente núm. 3.108 de 1940.

Salvador Barragán Arnedo, vecino de Arjona, albañil; expediente número 3.109 de 1940.

Pedro Hernández Gutiérrez, vecino de Arjonilla; expediente número 3.110 de 1940.

Ildefonso Lara Vela, vecino de Arjonilla; expediente núm. 3.111 de 1940.

Manuel Ruiz Jurado, vecino de Arjonilla; expediente núm. 3.112 de 1940.

José Gómez Nevado, vecino de Arjonilla; expediente número 3.113 de 1940.

Manuel Lara Peñas, vecino de Arjonilla; expediente núm. 3.114 de 1940.

Antonio Carmona Navarro, vecino de Arjonilla; expediente número 3.115 de 1940.

Amador Lara Serrano, vecino de Cazalla; expediente 3.076 de 1940.

Pedro Moral Guerrero, vecino de Cazalla; expediente 3.076 de 1940.

Eugenio Triano Alcalá, vecino de Cazalla; expediente 3.077 de 1940.

Alfonso Luna Martínez, vecino de Andújar; expediente 3.078 de 1940.

Benigno Rodríguez López, vecino de Andújar; expediente número 3.079 de 1940.

Manuel Fuentes Mora, vecino de

PAMPLONA

Villanueva de la Reina; expediente número 3.080 de 1940.

Domingo Alarcón Cubillas, vecino de Andújar; expediente número 3.081 de 1940.

Luisa González Ruiz, vecina de Mancha Real; expediente núm. 3.082 de 1940.

Antonio López Angurrol, vecino de Villanueva de la Reina; expediente número 3.083 de 1940.

Manuel Domínguez Gálvez, vecino de Baeza; expediente número 3.084 de 1940.

Antonio Gómez Ortega, vecino de Arjonilla; expediente número 3.085 de 1940.

Felipe Camacho Martínez, vecino de Cazalilla; expediente número 3.086 de 1940.

Manuel Palomino Expósito, vecino de Andújar; expediente número 3.087 de 1940.

Luis Romero Herrera, vecino de Cazalilla; expediente número 3.088 de 1940.

Eufasio Salido Cortés, vecino de Cazalilla; expediente número 3.089 de 1940.

Miguel Moreno Chinchilla, vecino de Cazalilla; expediente núm. 3.090 de 1940.

Martín Andújar del Moral, vecino de Cazalilla; expediente número 3.091 de 1940.

Pedro Rentero Polo, vecino de Cazalilla; expediente núm. 2.092 de 1940.

Mariano García Expósito, vecino de Andújar; expediente número 3.093 de 1940.

Antonio Jándula Navarro, vecino de Arjonilla; expediente número 3.094 de 1940.

Ginés Sánchez García, vecino de Arjona; expediente número 3.095 de 1940.

Gregorio Galisteo Barranco, vecino de Arjona; expediente número 3.096 de 1940.

Rafael Correa Gallardo, vecino de Marmolejo; expediente número 3.097 de 1940.

Diego Segovia, Arjona, vecino de Arjona; expediente número 3.098 de 1940.

Manuel Ortega Ortega, vecino de Arjonilla; expediente número 3.099 de 1940.

Miguel Robles Cuenca, vecino de Cazalilla; expediente número 3.100 de 1940.

Juan Cisneros Lerma, vecino de Cazalilla; expediente número 3.101 de 1940.

Por considerarlos comprendidos en el artículo cuarto de la Ley de Responsabilidades Políticas.

R P.—21.209

Don Miguel Plensa Vilella, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra. Certifico: Que en el expediente que luego se dice se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En la ciudad de Pamplona, a 9 de septiembre de 1940.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 954, seguido contra Leopoldo Garmendía Goicoechea, de 69 años de edad, casado, empleado y vecino de Pamplona, residente en Pau (Francia); siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Leopoldo Garmendía Goicoechea como responsable político, a que pague al Estado por vía de resarcimiento de perjuicios la cantidad de 25.000 pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación durante diez años, cuatro meses y un día para el ejercicio de cargos de mando y de confianza en los organismos oficiales. Notifíquese esta sentencia por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia".

Para que conste y surta los efectos en Derecho procedentes expido la presente en Pamplona, a 9 de septiembre de 1940.—Miguel Plensa.

R P.—21.211

Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 2.500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a José María Areso Amiano, en sentencia firme dictada en 29 de agosto último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 1.023, correspondiente al rollo número 921, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 9 de septiembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

R P.—21.212

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.308

SANCHEZ CUEVAS, Manuel, de 25 años, de Hajo de Antonio y de Ana, natural de Saucedo (Sevilla), cuya última residencia conocida fué en Almería, deberá comparecer ante el Juzgado número 4 de Aviación (Princesa, número 23, Madrid), lo antes posible, para responder de los cargos que le resulten del procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

R—2.283

2.309

CORTES FAJARDO, Baltasar, natural de Barcelona, soltero, vendedor, de 19 años, hijo de Antonio y de Francisca domiciliado últimamente en Valencia, Travesía de Moncada, 14, procesado por el delito de homicidio frustrado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, con el fin de constituirse en prisión.

R—1.986

2.310

LAGIS SUAREZ, Francisco, natural de Bilbao, casado, barbero, de 28 años, hijo de Leoncio y Saturnina, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Goya, 2, quinto, procesado por el delito de tentativa de hurto, comparecerá ante el Juzgado número 5 de Valencia.

R—1.987

2.311

VIDAL ARQUIMBAU, Francisco, natural de Valencia, casado, carpintero, de 23 años, hijo de Francisco y Treveral, domiciliado últimamente en Valencia, Padre Huérfanos, 16, bajo, procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, al objeto de constituirse en prisión.

R—1.988